

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 24 de julio de 2018

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 25 de junio de 2018, se otorgó la licencia de construcción N° 543-18, con la resolución N° 543-18 por la cual se concede la licencia de construcción modalidad: Ampliación. A nombre de **ANGEL ARTURO GAVIDIA VARGAS**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 24 de julio de 2018.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURIA URBANA N° 2 
SOGAMOSO


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

RESOLUCION No. 543-18

POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCION

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

**En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y
CONSIDERANDO**

1. Que: ANGEL ARTURO GAVIDIA VARGAS, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. N° 010202590005000 Matricula(s) Inmobiliaria(s) N° 095-45657, presento en esta Curaduría, proyecto para solicitud de licencia Urbanística Modalidad: Ampliación, predio localizado en la TRANS 4 N° 5B – 05 esta ciudad.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 394-18 de fecha 23 de abril de 2018 y se da iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y el acuerdo 029 de 2016 se cumplió a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley. Esta Curaduría, dando cumplimiento a lo reglado en el art 30 de la Ley 400/1997, lo referente a la revisión de los diseños estructurales, ha sido adelantada por profesionales idóneos y que cumple con los requisitos fijados en el citado artículo, así como las normas colombianas de diseño y construcciones sismo resistentes NSR-10. Y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.
5. Que las licencias antes mencionadas tienen plena vigencia, pero se hace necesaria su ratificación por el presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia de construcción N° 543-18 de fecha 25 de junio de 2018, Modalidad: Ampliación vivienda Multifamiliar segundo piso: tres alcobas, dos baños, dos cocinas, dos salas comedor y dos patios de ropas. Tercer piso: sala comedor, alcoba, un baño y patio de ropas.

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; según lo establece el Artículo 76 del Código Administrativo. Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

TERCERO: La licencia de construcción, una vez en firme, tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses, en los términos del Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CURADURÍA URBANA N° 2
SOGAMOSO

Dada en Sogamoso, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2018.



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

Curador Urbano N° 2
Dir. Paquete Técnico
Intervinientes



CURADOR URBANO N° 2 RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

CARRERA II N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELÉFONO 7717412



DATOS GENERALES

15 759 25 6 2018
Departamento Municipio Día Mes Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

Numero de Licencia 543-18
Objeto del Trámite Inicial
Tipo de Trámite Licencias Urbanísticas
Tipo de Licencia Construcción
Modalidad Ampliación

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO


Código Catastral 010202590005000
Dirección TRANS 4 N° 5B - 05
Barrio LA FLORIDA
Área de Construcción 157.07 Metros²
Número de Pisos 2
Matrícula Inmobiliaria 095-45657
Número del Paramento Fecha Expedición

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario ANGEL ARTURO GAVIDIA VARGAS
Cedula o Nit del Titular 9532865

OBSERVACIONES

Ampliación vivienda Multifamiliar segundo piso: tres alcobas, dos baños, dos cocinas, dos salas comedor y dos patios de ropas. Tercer piso: sala comedor, alcoba, un baño y patio de ropas. Según planos aprobados, vigencia: veinticuatro (24) meses
E/Eliana


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2